

RIO GALLEGOS, 27 JUN. 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 18.547/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 22 obra Nota N° 1267/05 interpuesta por el Sr. Jefe de Administración mediante la cual solicita autorización para la contratación a plazo fijo de la Srta. Mirtha Daniela LESCANO, quien percibirá una remuneración equivalente a una categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo – No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE la Srta. LESCANO desarrollará tareas de coordinación administrativa de los trabajos de Proyectos Especiales como son los Estudios de Impacto Ambiental, Planificación Urbana, Problemática Urbana y Administración de Carreras dictadas en Convenio con otras Provincias;

QUE es de suma importancia contar con los servicios de la mencionada agente ya que la misma ha venido desarrollando su actividad con muy buena capacidad y predisposición;

QUE obra Despacho N° 107/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de la Srta. Mirtha Daniela LESCANO, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2005 a fin de desempeñar funciones de coordinación administrativa de los Proyectos Especiales como son los Estudios de Impacto Ambiental, Planificación Urbana, Problemática Urbana y Administración de Carreras dictadas en Convenio con otras Provincias y dejar establecido que la nombrada percibirá una remuneración equivalente a la Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo - No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Srta. Mirtha Daniela LESCANO (CUIL N° 27-22725351-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desarrollar tareas de coordinación administrativa de los trabajos de Proyectos Especiales como son los Estudios de Impacto Ambiental, Planificación Urbana, Problemática Urbana Administración de Carreras dictadas en Convenio con otras Provincias, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Mirtha Daniela LESCANO, percibirá una

///

285



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

remuneración equivalente a una Categoría 4 del Escalafón de la Carrera de Administración y Apoyo - No Docente.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

28